NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

QUE OTORGA : **SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.**

CUANTIA: Ind.

COPIAS:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de diciembre del dos mil ocho, ante mi Dra Myriam Carlota Villacis Mora, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Héctor Vallejo Espinoza, según Acción de Personal numero tres mil ochocientos cincuenta y dos – CP-DDP de fecha once de diciembre del dos mil ocho, del Concejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el **Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Coronel del Ejercito en Servicio Pasivo, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a nombre y en representación de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.,** en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. El compareciente otorga la presente escritura en la calidad antes señalada y es plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice: Que celebra el contrato de Reforma de los Estatutos, que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de la Compañía

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA NOTARIA SEXTA SUPLENTE QUITO - ECUADOR

SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA., contenida en las cláusulas que a continuación se indican: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concurre al otorgamiento del presente instrumento el **Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Coronel del Ejercito en Servicio Pasivo, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a nombre y en representación de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.,** en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. El compareciente otorga la presente escritura en la calidad antes señalada y es plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1)** La Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.,** fue constituida como compañía de Responsabilidad Limitada mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Número uno ocho cuatro cinco, tomo uno dos nueve; **2)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el veinte de julio de dos mil siete, se otorgó el **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.,** dicho acto societario fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de enero de dos mil ocho, bajo el número cero seis cuatro, tomo uno tres nueve; **3)** La Junta General de Universal de Socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.,** reunida el dieciséis de diciembre de dos mil ocho, aprobó por unanimidad la Reforma del Objeto Social de la Compañía. **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.:** Con los antecedentes expuestos, y dando

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión de dieciséis de diciembre de dos mil ocho, y por la presente cláusula, se reforma el Art. Tres de los Estatutos Sociales de la Compañía, y se adopta como nuevo objeto social el siguiente: **Art. 3.- OBJETO SOCIAL:** El objeto Exclusivo de la compañía es la realización de Actividades complementarias en vigilancia y seguridad, en la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Compañía podrá realizar actos y contratos dentro de su Objeto Social, permitidos por la ley, así como la representación de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, para la comercialización de todos los servicios contenidos anteriormente. De modo general la compañía queda facultada para realizar toda clase de actos y contratos, operaciones y transacciones civiles y mercantiles, no prohibidas por las leyes ecuatorianas y relacionadas exclusivamente con su objeto social. **CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS:** Se deja constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente **Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.**", declara bajo juramento que su representada, a la fecha del otorgamiento de este instrumento público, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **SEXTA.-OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA:** Con los

antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pública la Reforma del Objeto Social de la Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.**". **SÉPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes los siguientes documentos: 1. Acta de la Junta General Universal de Socios; y, 2. Nombramiento de Gerente. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento Público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que va suscrita y firmada por el Dr. Nelson Martinez Estrella, con matricula profesional número cincuenta y seis setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

CRNEL. (S.P.) FLAVIO LENIN CÁRDENAS HERNANDEZ
1701999144

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SEXTA
SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.

Acta No.
Fecha: 16 de Diciembre de 2008 Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de diciembre de 2008, a las 20H00, en calle Enrique Gangotena N26-112 y Orellana, del Distrito Metropolitano de Quito, presididos por la Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia, y actúa en calidad de Secretario el Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía: 1) **Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez**, propietario de CINCO MIL (5000) participaciones sociales; y, 2) **Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia**, propietaria de CINCO MIL (5000) participaciones sociales

El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES USA (US$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales de UN DÓLAR (US$ 1,00) cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Reforma del Objeto Social de la compañía SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.;

Se da inicio a la misma, por lo que la Presidenta pone a consideración de la Junta el ÚNICO PUNTO del Orden del Día, relacionado con la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.: Toma la palabra el señor Gerente, el cual manifiesta que, en virtud de las varias reformas a la Ley relacionada con las compañías de seguridad, y de manera especial a la

eliminación de los servicios de Tercerización, es necesario reformar el Artículo Tres del Estatuto Social relacionado con el Objeto Social de la Compañía, y entrega un ejemplar del Proyecto de Objeto Social a todos los presentes para su estudio y aprobación, el cual es transcrito en la presente acta:

"Art. 3.- OBJETO SOCIAL: El objeto Exclusivo de la compañía es la realización de Actividades complementarias en vigilancia y seguridad, en la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Compañía podrá realizar actos y contratos dentro de su Objeto Social, permitidos por la ley, así como la representación de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, para la comercialización de todos los servicios contenidos anteriormente. De modo general la compañía queda facultada para realizar toda clase de actos y contratos, operaciones y transacciones civiles y mercantiles, no prohibidas por las leyes ecuatorianas y relacionadas exclusivamente con su objeto social."

En tal virtud, una vez que el proyecto de Objeto Social es aprobado por unanimidad por los presentes, la Junta por unanimidad RESUELVE: APROBAR la REFORMA DEL ARTÍCULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 1- 16/12/08 de J.G.U.

1. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.

"APRUÉBESE por unanimidad reforma del objeto social de la compañía SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA."

Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de Diciembre del 2008, siendo las 21H00.

Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia
PRESIDENTE
SOCIA

Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO

DRA. MIRIAM VILLACIS MORA NOTARIA SEXTA SUPLENTE QUITO - ECUADOR

NRME/

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de enero de 2008

Coronel (S.P.)
Flavio Lenin Cárdenas Hernandez
Presente.-

Estimado Coronel:

Certifico y comunico a usted que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.**, celebrada el 11 enero del 2008, y de acuerdo a los términos del Orden del Día de dicha Junta, se procedió a nombrar **GERENTE** de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por mayoría de votos elegirle como **GERENTE**, de la Compañía, por el período de **TRES** (3) años a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En este cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.**, fue constituida como compañía de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.", mediante Escritura Pública otorgada el 17 de Julio de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Julio de 1998, bajo el Número 1845, tomo 129. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, de fecha 9 de junio del 2000, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, documento que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de noviembre del 2000, bajo el número 3599, tomo 131. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha 20 de julio del 2007, se realizó el Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, documento que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de enero de 2008, bajo el número 064, tomo 139.

Muy atentamente,

Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia
PRESIDENTE
C.C. 170661702-2

RAZÓN.- Acepto el nombramiento de **GERENTE**. Distrito Metropolitano de Quito, 11 de enero de 2008.

Crnel. Flavio Lenin Cárdenas Hernandez
C.C. 170199914-4

Lo enmendado vale.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 618 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 18 ENE. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIO 6to. CANTON QUITO

Dr. Néstor Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

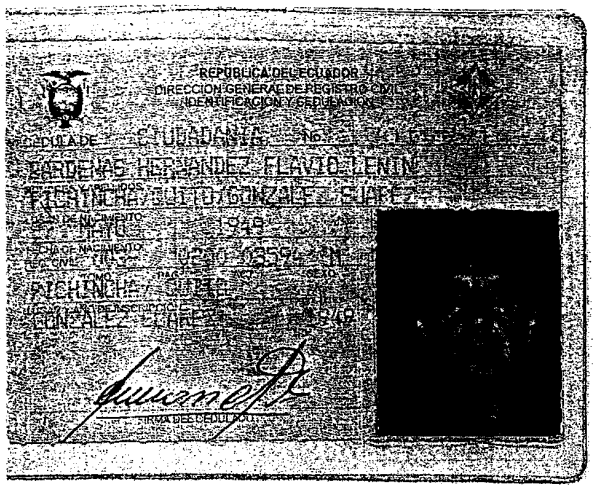

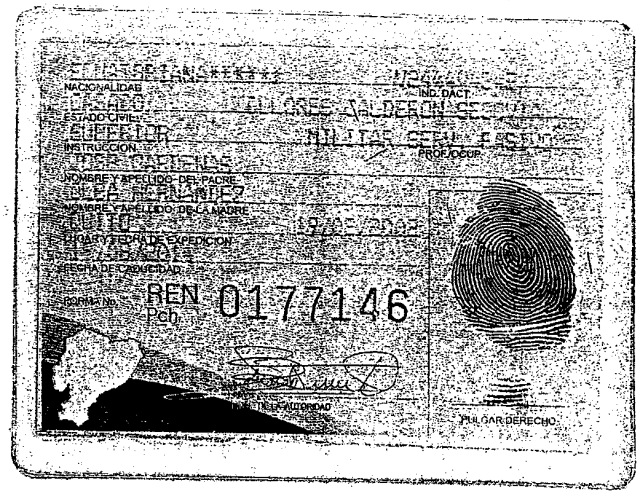

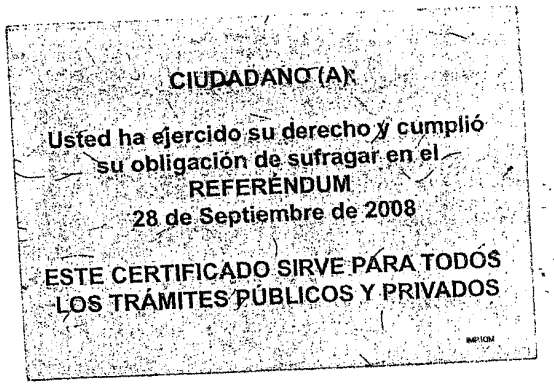

Se otorgo ante MI Dra. Myriam Carlota Villacis Mora, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito en fe de ello y como Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, confiero esta **TERCERA** *copia legalmente sellada y firmada en Quito 17 de diciembre del 2008*

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dra. Myriam Carlota Villacis Mora,
Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito

A 0311221

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 09.Q.IJ.000247, de fecha veinte y dos de enero del dos mil nueve, tome nota al margen de la escritura matriz de la Reforma del Objeto Social de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA., otorgada ante la Doctora Myriam Carlota Villacis Mora. Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha diez y siete de diciembre del dos mil ocho, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil nueve.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinosa
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A33331221

QUITO - ECUADOR

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION NOTARIA DECIMA SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, de su escritura pública de: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA, el diecisiete de diciembre del dos mil ocho, de su Aprobación mediante Resolución No.09.Q.IJ.000247, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS el veintidós de enero del dos mil nueve.- Quito a, nueve de febrero del dos mil nueve.

Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 22 de enero del 2.009, bajo el número **1316** del Registro Mercantil, Tomo **140;** y, No.- **048** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1845 del Registro Mercantil de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2564, Tomo 129; y, No.- 64 del Registro Mercantil de nueve de enero del año dos mil ocho, a fs 058, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA."***, otorgada el 17 de diciembre del 2.008, ante la Notaria **SEXTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MYRIAM CARLOTA VILLACIS MORA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **789.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **14728.-** Quito, a veintinueve de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-